

IV. Actividades Socioculturales por la prestación de servicios en los Centros Cívicos

La prestación de servicios a la que se refiere este epígrafe se realizará siempre con carácter puntual y de forma ordinaria dentro de los horarios normalizados de apertura de los Centros Cívicos, los cuales vienen determinados por el Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las actividades municipales programadas que requieran pago de entrada tendrán un precio público según el coste del caché pagado, de la infraestructura necesaria y de la naturaleza de las actuaciones.

Actividades Públicas, Cívicas y/o Socioculturales:

I. Las actividades de interés social, cívicas o socioculturales, que **no generen ingresos** (no requieran pago de entrada o tarifa por parte del ciudadano) serán gratuitas ya sean con **público propio o abiertas** al público en general, sean convocadas por instituciones, asociaciones o por entidades registradas de interés sociocultural y sin ánimo de lucro.

II. Las actividades de interés social, cívicas o socioculturales, abiertas al público que **generen ingresos**, estarán sujetas al pago de la tarifa por la utilización del **salón de actos de 100 euros salvo que estén registradas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas y declaradas de interés ciudadano o de interés público municipal, en cuyo caso serán gratuitas.**

Actividades Privadas y/o comerciales dirigidas a un público propio que generen ingresos

Tendrán una tarifa por cesión, diferente para cada tipo de espacio y actividad que en él se vaya a desarrollar.

En todos los casos, y especialmente en los de carácter comercial, el solicitante deberá acreditar su habilitación legal para realizar tanto la solicitud como la actividad misma objeto de solicitud: conferencias, reuniones de empresas, comunidades de vecinos, jornadas, cursos, ensayos, otros similares y espectáculos.

A) PRIVADAS:

Comunidades de vecinos y todo tipo de reuniones de carácter privado

Sala 3 horas: 40,00 euros Media Jornada: 80,00 euros

Salón de Actos: 2 horas: 80,00 euros Media Jornada: 160,00 euros

B) COMERCIALES:

Presentación de productos, casting...

Sala 3 horas: 80,00 euros Media Jornada: 120,00 euros

Salón de Actos: 3 horas: 140,00 euros Media Jornada: 200,00 euros

Finales de curso de entidades privadas: academias, centros educativos privados ...

Salón de Actos: 3 horas: 120,00 euros Media Jornada: 180,00 euros

Representaciones teatrales, actuaciones musicales, danza ... de compañías o grupos no profesionales o amateur

Salón de Actos: Media Jornada: 100,00 euros Una Jornada: 140,00 euros

Representaciones teatrales, actuaciones musicales, danza ... organizadas por entidades privadas dirigidas a centros educativos

Salón de Actos: Media Jornada: 100,00 euros Una Jornada: 140,00 euros

Espectáculos teatrales, musicales, de danza ... o Conciertos privados

Salón de Actos con butacas:

Media Jornada: 120,00 euros Una Jornada: 200,00 euros

Sala o espacio polivalente 379,00 euros/día

Pabellón Sociocultural de Casetas (gran aforo): 1.000,00 euros/día

C) FORMATIVAS:

I. Cesión de espacios para actividades formativas organizadas por Entidades Sociales que participan en la convocatoria anual de actividades estables en Centros Cívicos. Para concurrir en la convocatoria, las Entidades deben estar registradas en el Censo Municipal de Entidades y declaradas de interés ciudadano o de interés público municipal. La inscripción en estas actividades requiere que el ciudadano pague una cuota a la Entidad organizadora.

4,00 euros por hora de actividad, salvo cuando dicha actividad se realice en términos de coparticipación con algún área municipal y cuando la entidad solicitante esté declarada de interés público municipal, previa autorización del Área de Participación Ciudadana, en cuyo caso serán gratuitas.

Esta tarifa se aplicará a la Entidad organizadora de la actividad estable.

El cobro de esta tarifa, sin perjuicio de las exenciones referidas, será aplicable a partir del 1 de septiembre de 2012.

II. Cesión de espacios para actividades formativas puntuales a cargo de grupos profesionales o entidades sociales. La inscripción en estas actividades requiere que el ciudadano pague una cuota al grupo profesional o a la entidad organizadora.

Sala:	Una jornada:	30,00 euros
Salón de Actos:	Media Jornada:	100,00 euros
	Una jornada:	140,00 euros

D) DEPORTIVAS:

Cesión de espacios para actividades deportivas que se realizarán únicamente en aquellos espacios adecuados a la práctica deportiva (Pabellones socioculturales) y por parte de grupos que tengan dificultad en asistir a un equipamiento municipal específico:

Entrenamiento deportivo:

- Categorías absolutas 5,00 euros/hora
- Categoría juvenil 2,50 euros/hora

Salvo cuando tengan destino solidario de especial consideración, en cuyo caso serán gratuitas.

Las proporciones se aplicarán si se incrementa el número de horas.

Dada la naturaleza pública, sociocultural y gratuita de los diversos servicios ofertados por los Centros Cívicos, el uso de los espacios públicos sujetos a tarifas por uso privativo o aprovechamiento no tendrá nunca prioridad sobre los anteriores, y en todo caso, será a criterio del Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza la concesión del espacio solicitado en función de sus posibilidades organizativas.

Tanto los usos de carácter público, cívico-social como los usos de carácter privado o comercial respecto al contenido tendrán como límite lo contemplado en la relación de usos y servicios de cada Centro, específicamente y en general, las limitaciones que impongan las normativas vigentes y las que se deriven de la correcta organización del servicio.

Los permisos especiales, pago de impuestos o el canon de derechos de autor, serán independientes de estas tarifas.

Las condiciones de cesión de espacios están reguladas en el Procedimiento de Gestión de Espacios, así como por el Reglamento de Centros Cívicos.